

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que podrán ejercitar en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—41.559. y 3.<sup>a</sup> 25-9-2002

**CONSTRUCCIONES MARDO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
PROMINORTE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 28 de junio de 2002, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Mardo, Sociedad Anónima» de «Prominorte Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de cada una de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 2002.—El Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida.—41.290.  
y 3.<sup>a</sup> 25-9-2002

**COTER, SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE CONSTRUCCIONES**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la calle Travesera de Gracia, número 43, 1.º, de Barcelona, a las nueve treinta horas del día 16 de octubre de 2002, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 17 de octubre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Determinación de la retribución del Administrador para el ejercicio de 2002, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 17 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—41.873.

**CULTIVOS AGROFORESTALES  
ECCOWOOD, S. A.**

*Convocatoria Junta general*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía «Cultivos Agroforestales Eccowood, Sociedad Anónima», a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, avenida Diagonal núm. 427, 3.º 1.ª, el día 16 de octubre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en caso, de no alcanzarse el quórum legalmente exigido, el día siguiente, el 17 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la gestión social.

Tercero.—Aplicar, en su caso, el resultado.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ratificar la operación de canje de las acciones con Vertex.

Sexto.—Análisis de la situación de Inverpyme.

Séptimo.—Delegar facultades, en su caso, para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 19 de septiembre de 2002.—Messod Fortunato Anidjar Benarroch, Secretario del Consejo de Administración.—41.875.

**DISTRIBUCIONES DE PAQUETERÍA  
DE ORENSE, S. A.**

La Junta universal de accionistas de fecha 23 de agosto de 2002, celebrada en el domicilio social, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la entidad, que era de sesenta mil ciento un euros y veintidós céntimos, en la suma de cincuenta y siete mil un euros y veintidós céntimos, mediante la reducción proporcional del valor nominal de cada una de las doscientas cincuenta acciones en que se dividía, números uno al doscientos cincuenta, desde el anterior, totalmente desembolsado, de 240,40484 euros, hasta doce euros y cuarenta céntimos, con devolución de aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de quedar establecido el capital social en tres mil cien euros, inferior al mínimo legal para Sociedades Anónimas, la transformación simultánea de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con aprobación del Balance de la sociedad a fecha veintidós de agosto de 2002, día anterior, asignación de participaciones sociales en sustitución de las acciones, anulación de ésta, aprobación de Estatutos de la misma, y nombramiento de don Camilo López Vázquez como Administrador único, por tiempo indefinido.

Ourense, 23 de septiembre de 2002.—El Administrador, Camilo López Vázquez.—42.126.

**EDIMAN, S. A.**

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 26 de junio de 2002, acordó suprimir todas las acciones de la serie A, procediendo a su amortización, mediante la reducción de capital social en 9.015,17 euros, que se abonarán a los accionistas a razón de 0,119535 euros por cada acción de la serie A, disponiendo los accionistas del periodo de treinta días, desde la última publicación de este anuncio, para proceder a su cobro.

Este acuerdo se comunicará a todos los titulares de acciones de la serie A en el domicilio que conste en el Libro Registro de acciones nominativas.

Barcelona, 18 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.871.

**ENERGY RESOURCES, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
SERVICIOS Y TRATAMIENTOS  
2000, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias, y con carácter universal, de las sociedades «Energy Resources, Sociedad Anónima» (absorbente) y «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima» (absorbida), fechados ambos el día 23 de julio de 2002, por los que se decidió la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sucediendo a la absorbida a título universal en todos los derechos y obligaciones. No procede efectuar ampliación de capital debido a que «Energy Resources, Sociedad Anónima» y «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima», están íntegramente participadas por el don Daniel Castells Batlló.

La fusión se acordó en base a los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 30 de junio de 2002 y aprobados por las respectivas Juntas. Las operaciones de «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas por «Energy Resources, Sociedad Anónima» desde el día 1 de julio de 2002, día siguiente al cierre de los Balances de fusión. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la referida decisión de fusión, en los casos y con las consecuencias previstas en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Energy Resources, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima».—41.271.  
y 3.<sup>a</sup> 25-9-2002

**ERCROS INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
COGENERACIÓ ELÈCTRICA  
DE LA RIBERA DE L'EBRE  
Agrupación de interés económico  
(Agrupación absorbida)**

*Auerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Ercros Industrial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Asamblea general de «Cogeneració Elèctrica de la Ribera de l'Ebre», agrupación de interés económico, aprobaron con fecha 1 de septiembre de 2002 la

fusión de la sociedad y de la agrupación citadas, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la agrupación absorbida y consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que lo adquiere como sucesora universal, todo ello con aprobación y ajustándose a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona con fechas 29 de julio de 2002 y 6 de agosto de 2002, respectivamente.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2002 y los Balances de fusión son los cerrados por la sociedad y la agrupación que se fusionan el 31 de agosto de 2002, aprobados por acuerdo del socio único de la sociedad absorbente y por la Asamblea general de la agrupación.

Como la sociedad absorbente posee la totalidad de las participaciones de la agrupación absorbida, no procede ampliar su capital social. Se ha modificado el objeto social de la sociedad absorbente para incorporar la actividad de la agrupación absorbida, consistente en la construcción, explotación y mantenimiento de una central de producción de energía eléctrica y vapor.

No existen en la sociedad absorbente y en la agrupación absorbida clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones, susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se atribuyen tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de la sociedad absorbente y de la agrupación absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la agrupación absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores de la sociedad absorbente y de la agrupación absorbida podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 17 de septiembre de 2002.—El Administrador único de «Ercros Industrial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Presidente del Consejo de Gobierno de «Cogeneración Eléctrica de la Ribera de l'Ebre», agrupación de interés económico.—41.546. 3.ª 25-9-2002

**FÁBRICA ACCESORIOS DOBLE  
ACRISTALAMIENTO, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**PREVINOR 2000, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

A los efectos oportunos se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de la sociedad «Fábrica Accesorios Doble Acristalamiento, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) con código de identificación fiscal A-33131400, celebrada el 30 de junio de 2002 con la presencia de todos sus socios que representan el cien por cien del capital social, se aprobó por unanimidad de los mismos la escisión parcial de la citada sociedad, por aportación de parte de sus activos y pasivos a favor de una mercantil ya existente: «Previnor 2000, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión). La mencionada escisión se acordó con la aprobación, por unanimidad de todos los socios que representan el cien por cien del capital social, de los Balances de escisión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001 en los términos del proyecto de escisión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Astu-

rias, disminuyendo el patrimonio neto de la sociedad escindida en la cantidad de 2.630.925,98 euros, equivalente a 437.749.250 pesetas, cuantía que por aumento de capital social, pasa a integrarse en la entidad beneficiaria de la escisión. Dicho acuerdo se adoptó teniendo en cuenta que ambas mercantiles tienen idéntica composición accionarial, con fundamento en la conveniencia de agrupar sectores de actividad en cada compañía y después de haber puesto a disposición de los accionistas y los representantes de los trabajadores los documentos previstos en los artículos preceptivos de la ley de sociedades anónimas y del reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a quien pueda considerarse afectado, de revisar el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de situación y el resto de documentación que se integra; así como de su derecho de oponerse a los presentes acuerdos en los términos establecidos en la legislación vigente.

Llanera (Asturias), 30 de junio de 2002.—El Administrador único y los Administradores solidarios de la sociedad escindida y beneficiaria, respectivamente.—41.445. 2.ª 25-9-2002

**FINTUBO, S. A.  
(absorbente)**

**BAUFINA, S. L.  
(Absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

Las Juntas generales de accionistas, celebradas el día 2 de septiembre de 2002, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de «Fintubo, Sociedad Anónima», a «Baufina, Sociedad Limitada» (íntegramente participada), según el proyecto de fusión que debidamente fue depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, podrán los acreedores de las sociedades que se fusionan oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Fintubo, Sociedad Anónima», y los Administradores solidarios de «Baufina, Sociedad Limitada».—41.736. 2.ª 25-9-2002

**GESTORA AMESA, S. A.**

El órgano de administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Henao, 7, 7.º de Bilbao, a las once horas del día 16 de octubre de 2002, en primera convocatoria, y el día 17 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los asuntos que conforman el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento de órgano de administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Bilbao, 19 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—41.883.

**GESTIÓN INMOBILIARIA  
INCITATUS, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
BASALDI SANTURCE, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, celebradas en los domicilios sociales de las compañías, el día 2 de septiembre de 2002, una vez aprobados tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Basaldi Santurce, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por parte de «Gestión Inmobiliaria Incitatus, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en el capital de la sociedad absorbente al ser el socio único de la absorbida, siendo la fecha de efectos contables la de 1 de enero de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 de dicho texto refundido.

Lejona (Vizcaya), 2 de septiembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—41.706. 1.ª 25-9-2002

**GOLF PARK SITGES, S. A.  
(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Golf Park Sitges, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final en el día de la fecha:

	Euros
Activo:	
D) Circulante:	
VI Tesorería .....	2.855.501,63
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.855.501,63</b>
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I Capital .....	2.700.000,00
IV Reservas .....	168.037,72
VI Resultados liquidación .....	-12.536,09
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.855.501,63</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de septiembre de 2002.—El Liquidador.—41.868.